CONTRATO UOC Nº 05/2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Intendente Municipal **Armando Gómez Arévalo,** y el Secretario General **Abg. Carlos Brañas Gadea** quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J & R CONSTRUCTORA**, con **RUC Nº 2575730-0**, domiciliada en Del Carmen Nº 2.426 c/ Lapacho, ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **Juan Ramón Doldan Domínguez**, con Cédula de Identidad N° 2.575.730, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, relativos a la ejecución del Llamado a **Licitación Pública SBE Nº 05/2017 "CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE - PLURIANUAL 2017,2018)" – ID 336623**, y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **336623**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2017**, convocado por la **Municipalidad de Lambaré**, según resolución N° 2007/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2600/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de

J&R Constructora RUC:2575730-
MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARÍA GENERAL
ABOG. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA
Lic. Armando Gómez
Intendente Municipal

las obras.

5.2. La validez de la contratación para el periodo 2018 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE V, ítem 1

COLEGIO NACIONAL INSPECTOR MAYOR EUSEBIO FLORENTIN					JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72102802-003**	**REPARACION Y ADECUACION DE 2 AULAS - NIVEL INICIAL COLEGIO NACIONAL INSPECTOR MAYOR EUSEBIO FLORENTIN**	**GL**	**1**		
1.1		Preparacion de la obra Vallado de obra	M2	54	18.000	972.000
1.2		Levantamiento de techos de tejas y tejuelones	M2	237	23.400	5.545.800
1.3		Tirantes de 2" x 6" y listron de boca de 2" x 3" de H A	GL	1	10.000.000	10.000.000
1.4		Colocacion de tejas y tejuelones recuperados	M2	142	88.000	12.496.000
1.5		Colocacion de tejas y tejuelones nuevos	M2	95	120.000	11.400.000
1.6		Aislacion con asfalto liquido	M2	237	32.000	7.584.000
1.7		Envarillado de paredes	GL	1	1.200.000	1.200.000
1.8		Pinturas De paredes al agua	M2	450	22.000	9.900.000
1.9		Pinturas De balancines con pintura sintetica	M2	37	22.000	814.000
1.10		Pinturas De tejuelones al barniz	M2	237	20.000	4.740.000
1.11		Pinturas De puertas con pintura sintetica	M2	27	22.000	594.000
1.12		Vidrios dobles (area afectada)	M2	16	177.800	2.844.800
1.13		Cambios de cerraduras	GL	4	100.000	400.000
1.14		Instalacion ELECTRICA del tablero TS11 de 15 AG.	UN	14	101.400	1.419.600
1.15		Instalacion electrica de tableros de comando TC	UN	24	101.400	2.433.600
1.16		Instalacion electrica de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN	22	101.400	2.230.800
1.17		Alimentacion de los circuitos de luces	UN	16	109.200	1.747.200
1.18		Alimentacion de los circuitos de tomas	UN	12	109.200	1.310.400
1.19		Alimentacion de los circuitos de ventiladores	UN	8	109.200	873.600
1.20		Alimentacion de los circuitos del TC	UN	10	109.200	1.092.000
1.21		Artefactos electricos fluorescentes de 2 x 40 W	UN	12	280.800	3.369.600
1.22		Artefactos electricos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	UN	8	124.800	998.400
1.23		Tablero TS 11 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN	1	507.000	507.000
1.24		Tablero TC de 6 AG.	UN	2	140.400	280.800
1.25		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN	2	93.600	187.200
1.26		Ventilador de techo de 56 "	UN	8	400.000	3.200.000
1.27		Limpieza final	GL	1	600.000	600.000
Total Lote V, Ítem 1: Guaraníes ochenta y ocho millones, setecientos cuarenta mil, ochocientos.						**88.740.800**

J&R Constructora
RUC:2575730-0

ABOG. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

Lic. Armando Gómez
Intendente Municipal

LOTE V, ítem 2

COLEGIO NACIONAL INSPECTOR MAYOR EUSEBIO FLORENTIN					JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	**72102802-003**	**REPARACION Y ADECUACION DE SANITARIOS Y 3 AULAS COLEGIO NACIONAL INSPECTOR MAYOR EUSEBIO FLORENTIN**	**GL**	**1**		
2.1		Preparacion de la obra Vallado de obra	M2	61	18.000	1.098.000
2.2		Preparacion de la obra Cartel de obra	M2	1	585.000	585.000
2.3		Construccion de Rampa de H A	M3	6	500.000	3.000.000
2.4		Rampa de accesibilidad (2 unidades)	GL	1	600.000	600.000
2.5		Contrapiso de cascote de 10 cm	M2	30	38.000	1.140.000
2.6		Baranda metalica	M2	33	330.000	10.890.000
2.7		Alisada de cemento de 5 cm	M2	30	25.000	750.000
2.8		Demolicion de bebederos existente	GL	1	1.200.000	1.200.000
2.9		Levantamiento de Azulejos	M2	160	11.000	1.760.000
2.10		Levantamiento de pisos (Ba?os)	M2	46	12.000	552.000
2.11		Sacar artefactos Sanitarios	UN	10	49.600	496.000
2.12		Envarillado de pared	GL	1	1.800.000	1.800.000
2.13		Colocacion De azulejos	M2	160	73.600	11.776.000
2.14		Colocacion- De pisos calcareos (area afectada)	M2	120	65.000	7.800.000
2.15		Colocacion Zocalo calcareos	ML	104	30.500	3.172.000
2.16		Istalacion Sanitaria Agua corriente, desague cloacal, camara de inspeccion y artefactos sanitarios	GL	1	10.000.000	10.000.000
2.17		Istalacion Sanitaria Camara septica	UN	1	5.000.000	5.000.000
2.18		Pinturas De paredes al agua	M2	544	28.000	15.232.000
2.19		Pinturas De balancines y baranda metalica con pintura sint?tica	M2	114	28.000	3.192.000
2.20		Pinturas De tejuelones con barniz	M2	334	21.400	7.147.600
2.21		Pinturas De puertas con pintura sint?tica	M2	32	34.900	1.116.800
2.22		Pinturas De tirantes y list?n de boca al barniz	M2	216	21.400	4.622.400
2.23		Vidrios dobles (area afectada)	M2	40,2	177.800	7.147.560
2.24		Cambio de cerraduras	GL	5	100.000	500.000
2.25		Instalacion del tablero TS11 de 15 AG.	UN	18	101.400	1.825.200
2.26		Instalacion de tableros de comando TC	UN	24	101.400	2.433.600
2.27		Instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN	24	101.400	2.433.600
2.28		Alimentacion de los circuitos de luces	UN	24	109.200	2.620.800
2.29		Alimentacion de los circuitos de tomas	UN	20	109.200	2.184.000
2.30		Alimentacion de los circuitos de ventiladores	UN	12	109.200	1.310.400
2.31		Alimentacion de los circuitos del TC	UN	16	109.200	1.747.200
2.32		Artefactos electricos fluorescentes de 3 x 40 W	UN	22	280.800	6.177.600
2.33		Artefactos electricos fluorescentes de 1 x 40 W	UN	8	124.800	998.400

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL
ABOG. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

J&R Constructora
RUC:2575730-0

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA
Lic. Armando Gómez
Intendente Municipal

2.34		Tablero TS 11 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN	1	507.000	507.000
2.35		Tablero TC de 6 AG.	UN	4	140.400	561.600
2.36		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN	4	140.400	561.600
2.37		Ventilador de techo de 56 "	UN	12	400.000	4.800.000
2.38		Limpieza final	GL	1	520.840	520.840
Total Lote V, Ítem 2: Guaraníes ciento veinte y nueve millones, doscientos cincuenta y nueve mil, doscientos.						**129.259.200**

Monto Total Lote V: Gs. 218.000.000 (Guaraníes doscientos diez y ocho millones.)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo, lugar y condiciones de las obras, se encuentran detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Plazo Lote V: 120 días corridos contados desde la recepción de Orden de Inicio.

Prórroga de los Plazos de Ejecución: por lluvias y sus consecuencias que hagan imposible la realización de las tareas, se podrá en la misma cantidad de días de lluvia.

La recepción provisoria será dentro de cinco (05) días corridos después de haber recibido la notificación de la empresa adjudicada, de que la obra se encuentra en condiciones para su recepción provisoria

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: treinta (30) días corridos, contados desde el acta de la recepción provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Anticipo: no aplica
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 10% (diez por ciento). De conformidad a lo establecido en el Art. 10º del Decreto Nº 6225 de fecha 04 de marzo de 2011, POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Conforme cláusula 6 del presente contrato.

J&R Constructora
RUC:2575730-0

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL
ABOG. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA
Lic. Armando Gómez
Intendente Municipal

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los veintidos días del mes de Febrero de 2018.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

Abg. CARLOS BRAÑAS GADEA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

ARMANDO GOMEZ AREVALO
INTENDENTE MUNICIPAL

J&R Constructora
RUC:2575730-0

JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ
J&R CONSTRUCTORA